

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTAN BAJO EL REQUERIMIENTO DE SER REGISTRADOS EN EL REGISTRO DE BIENES RAJONALES PARA INMUEBLES QUE NO

[illegible][illegible]

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3	EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4	OTROS (especificar):

[illegible]

CODIGO		VENTANAS		AG	
DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)		INDICADORES GEN			
ENTRERRO SUPERIOR		P		AG	
TUMADOS		P		AG	
ENTRERRO INFERIOR		P		AG	
TUMADOS		P		AG	

[illegible][illegible]

Observaciones		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FECHA	NOMBRE DEL EMPLEADOR	FIRMA		FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CAMPO		FIRMA						
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA		FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA		FIRMA						

OBSERVACIONES: _____

ESCRITURA

Otorgada por: _____ EL M.A.G.A.P.

A favor de: _____ ROSA REYES FLORES .

$$N^u; \quad (t/\gamma)$$

Autorizado por el Notario Encargado

ABOGADO:

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

PRIMERA USD\$10.00
Copia Cuantía

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN

Manta, Agosto 21 del 2013

Edificio EPAM
Dirección - Malecón - Planta Baja
Telfs.: 2621605 - 2621058



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1304M00530

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: AGUA BELLA
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0212 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 23 de Abril del 2013 a las 16:33:52 VISTOS.- REYES FLORES ROSA HERMINIA con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1304659863 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) VIUDO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1304M00530, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: AGUA BELLA

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0212 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precto para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0212 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-03-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

C. comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1927	17-Sep-2012	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

----- \$ 0.00

DEPÓSITO POR MEJORAS

----- \$ 0.00

TOTAL PAGADO \$ 10.00



Nº 0065880



5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: REYES FLORES ROSA HERMINIA el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha AGOSTO 2012 y que a continuación se detalla:

NORTE: CON CALLEJON PUBLICO SIGUIENDO SU TRAZADO EN 27.09 M.

SUR: LOTE DE MANUEL FLORES CEDEÑO EN 28.00 M R N 57 3 21 W.

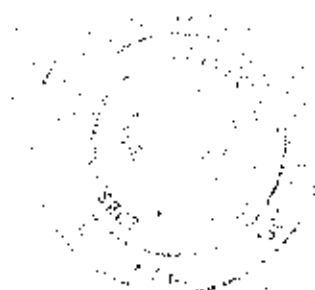
ESTE: LOTE DE CARLOS FLORES CEDEÑO EN 7.70 M R S 31 46 5 W.

OESTE: CON CALLE PUBLICA SIGUIENDO SU TRAZADO EN 7.73 M.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.





GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1304M00530 EXPEDIENTE No.: 1304M00530

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: AGUA BELLA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 0.0212 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



Nº 0065880



REYES FLORES ROSA HERMINIA

1304M00530

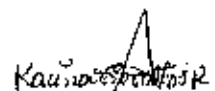

AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 42 Tomo No: 4860
Guayaquil, 29-04-2017

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: ALFREDO CASTILLO

SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTOVEJES, GUAYAS
Certificación de Copia
del Original

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			
AREA DE OTROS USOS			
AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO			
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0212	EJECUTADO	REMODELACION

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS		
	FISICO	BIOLOGICO	ESCAPENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

Rosa Emido Rys F.
REYES FLORES ROSA HERMINIA
1304958863

Nosotros:
ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

Henry Robles Medina
1308797280



SUBSECRETARIA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
PORTAL DE TIERRAS
Certificación de posesión
de la tierra

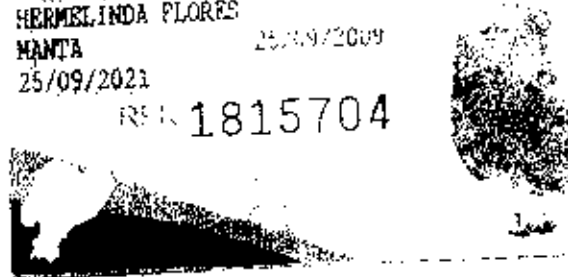
FECHA: 11/09/2012

CIUDADANIA 130465986-3
REYES FLORES ROSA HERMINIA
MANABI/MANTA/SAN LORENZO
16 MAYO 1964
001- 0046 00036 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1964



Rosa Herminia Reyes Flores

EQUATORIANA***** E333312222
VIUDO X
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE REYES
HERMELINDA FLORES
MANTA 25/09/2009
25/09/2021
R.S. 1815704



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05/2011

146-0002 1304659863
NÚMERO CÉDULA

REYES FLORES ROSA HERMINIA

MANABI
PROVINCIA
SANTA MARGARITA
PARROQUIA

MANTA
CANTON

[Signature]
F. J. PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA (M.A.G.A.P.), PROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION A FAVOR DE ROSA HERMINIA REYES FLORES, ROTOCOLIZO LA PRESENTE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS REQUERIDOS CUANTIA: \$.10.00.- MANTA, AGOSTO 21 DEL 2013. EL NOTARIO ENCARGADO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO ENCARGADO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ÉSTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- EL NOTARIO ENCARGADO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO ENCARGADO
DE MANTA